

**MOÑUX**

*Acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de la ELM de Moñux por el que se aprueba provisionalmente la Ordenanza fiscal reguladora de la imposición de la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos urbanos.*

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la imposición de la tasa por prestación del servicio de recogida de residuos urbanos, en el municipio de Moñux, el Pleno de la Junta Vecinal de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2025, acordó la aprobación provisional de la referida de la ordenanza fiscal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, así como en la sede electrónica de la entidad local.

Moñux, 24 de febrero de 2025. – El Alcalde, José Antonio Rodríguez Millán

574

BOPSO-26-05032025